Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E127 -2021

Para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Computo para Areas Medicas (SARECAM).

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET. 6
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 7

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 7

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 7
2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN. 7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 7
2.6.- MODELO DE CONTRATO. 8

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 9

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 9
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 9
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 10
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 10
3.2.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS. 10
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. 10
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 10
3.3.1.- PERSONA MORAL: 11
3.3.2.- PERSONA FÍSICA: 11
3.3.3.- AMBOS: 11

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 13

4.1 . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 13

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA 13

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA 13
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL 13
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. 13
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 13
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS. 13
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. 14

4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 14
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN 14
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET. 14
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 14

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **16**

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 16
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 16
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 17

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. **18**

7. INCONFORMIDADES. **18**

7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET. 18

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. **19**

8.1. ANEXOS ADICIONALES. 19

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. **20**

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO **21**

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. OBJETIVO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3. ALCANCE ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. FUNCIONALES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

B. NO FUNCIONALES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6. PRUEBAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

9. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE .... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

10. REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

11. CLAVE CUCOP ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

12. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

NO APLICA ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES **35**

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. PREMISA ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3. NOMBRE DEL PROYECTO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

4. OBJETIVO DEL PROYECTO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7. PROGRAMA DE ENTREGAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

9. ENTREGABLES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

10. VISITAS A INSTALACIONES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

11. PENAS *CONVENCIONALES APLICABLES* ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

12. DEDUCCIONES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

13. GARANTÍAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

14. CONDICIONES DE PAGO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

15. PROPUESTA ECONÓMICA ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

16. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

17. DERECHO A ACTUALIZACIONES ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

18. PERFIL DEL PROVEEDOR ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

19. SOLICITUD DE APEGO A NORMAS OFICIALES O CERTIFICACIONES ... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

20. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

21. SOPORTE A FALLAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

22. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

23. NIVELES DE SERVICIOS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

24. CONFIDENCIALIDAD ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

25. PROPIEDAD INTELECTUAL ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

26. FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIDT PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

27. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

28. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS **68**

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. **69**

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. **70**

ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. **71**

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **72**

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME **73**

ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). **74**

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA **75**

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. **77**

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES **79**

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO **80**

C L Á U S U L A S **87**

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. **108**

ANEXO 15. GLOSARIO **109**

AVISO DE COMPRANET

"Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace":

https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Direccion de Innovacion y Desarrollo Tecnologico
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnologica Institucional

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional.**

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E127-2021

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021 conforme a los dictamenes de disponibilidad presupuestal previo número: 0000152445-2021

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del Arrendamiento de Equipo de Computo para Areas Médicas (SARECAM). **Anexo Técnico. Anexo 1.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1,** "**Anexo Técnico", y Anexo 2. "Terminos y Condiciones",** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevara en 3 partidas, por lo que el contrato sera adjudicado por partida y podra ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- NOM-019-5CFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

2.4.- Las cantidades a contratar serán.

partida	Servicios Bajo Demanda	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo de Pago
1	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	5,441	6,477	Pago recurrente Mensual por elemento
2	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	1,400	1,450	Pago recurrente Mensual por elemento
3	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	700	750	Pago recurrente Mensual por elemento

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida(s). En caso de resultar su propuesta solvente y ser la mas baja economicamente para el IMSS.

El contrato sera adjudicado al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	25 de junio de 2021	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	5 de julio de 2021	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	12 de julio de 2021.	12:00 Horas.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11;00 horas del 24 de julio de 2021.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El **licitante deberá firmar electrónicamente** la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, por lo que en caso de firmar

electrónicamente con archivo distinto al PDF generado por CompraNet, la convocante podrá desechar la proposición.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida, en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, a mas tardar el **27 de julio de 2021** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

O bien el instituto podrá instrumentar para la firma del contrato, lo señalado por el "Criterio normativo de interpretación TU 03/2020". Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Este documento está disponible por INTERNET en el sitio https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Asimismo, deberá anexar a su proposición sin que esto sea motivo de desechamiento así como también de manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
b) Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión

de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones"**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante **deberá entregar su propuesta económica** para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".***

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.

4.2.5 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP

4.2.6 Cuando presenten propuestas conjuntas.

4.2.7 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida. En caso de que algún concepto se cotice en $0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio de la partida.

4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica **no cuente con la firma electrónica** en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “*sin archivo adjunto”.*

4.2.9 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.

4.2.10 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.11 Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, salvo lo previsto en el tercer parrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

4.2.12 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio. Cualquiera de sus caracteristicas

4.2.13 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2**, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2.**

La proposición técnica **deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes tecnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal y Total sin IVA. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del , cuando algún concepto se cotice en $0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, con los requisitos legales, técnicos y hubiera ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 10	Relación de documentos legales a presentar.
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo 15	Glosario.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Posible Proveedor deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.

El Posible Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

partida	Servicios Bajo Demanda	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo de Pago
1	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	5,441	6,477	Pago recurrente Mensual por elemento
2	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	1,400	1,450	Pago recurrente Mensual por elemento
3	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	700	750	Pago recurrente Mensual por elemento

2. RELACIÓN DE LOS INMUEBLES

Se proporciona la ubicación de inmuebles (anexo A "relación de inmuebles")

3. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

El Posible Proveedor en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.

- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

- El Posible Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados requeridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los domicilios que éste indique.

- El Posible Proveedor deberá entregar los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos o en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El Posible Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número telefónico fijo convencional, un número telefónico celular y un correo electrónico.

- El Posible Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El Posible Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.

- El Posible Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de Maniobra, carga, descarga y entrega de los equipos arrendados.

- El Posible Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal que proporciona al Instituto Mexicano del Seguro Social.

- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, el Posible Proveedor acepta el que el IMSS los mueva y le informe las nuevas localidades.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Partida 1 "Perfil computadora de escritorio intermedia"

Producto
Computadora Escritorio

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (sin tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Unidad de CD/DVD	Deberá de contar con unidad interna o externa
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

b. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Partida 2 "Perfil computadora portátil intermedia"

Producto
Computadora Portátil Intermedia

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Unidad de CD/DVD	Deberá de contar con unidad interna o externa
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Partida 3 "Perfil computadora portátil especializado"

Producto
Computadora Portátil Especializado

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Unidad de CD/DVD	Deberá de contar con unidad interna o externa
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

5. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS ARRENDADOS.

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.

- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a el Instituto Mexicano del Seguro Social, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

6. REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS.

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en este anexo técnico.

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.

Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en este anexo técnico, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

7. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato.

El Administrador del contrato y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor.

Entregables Mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte de incidencias

8. NORMAS Y ESTÁNDARES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS ARRENDADOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL Y CON TECNOLOGÍA "APPLE"

- NOM-019-5CFl-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

9. HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador,
  - Número de slots de memoria ocupados.
  - Número de serie del CPU. o Modelo del disco duro y número de serie.
  - Versión y actualización del BIOS.
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
  - Habilitar / deshabilitar los puertos.

10. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO DE ARRENDAMIENTO.

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 45 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
Entregables	Relación del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos,
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
	la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.		mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 13:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
			incluyendo el tiempo de atención.

11. SOPORTE TÉCNICO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal.

Para el soporte técnico el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico,

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

12. MESA DE AYUDA.

El proveedor deberá poner a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

13. HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL.

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social podrán solicitar el Soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

14. LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por tipo de equipo de cómputo (equipo D3, equipo L2 y L3), esto es, tres partidas, tres contratos, siendo posible que un proveedor pueda ser adjudicado en mas de una partida.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

17. PERFIL DEL POSIBLE PROVEEDOR.

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP}. (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último,
- Manifestación de estratificación de fa empresa (MIPYME).

18. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a La cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

19. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a el Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

20. COTIZACIÓN.

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el LV.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Clave CUCOP

El servicio a contratar se encuentra incluido en el PAAAS del ejercicio fiscal 2021

Clave CuCop	Partida Especifica	Descripción
5265-2021	42061304	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM)

CLÁUSULA DE OPCIÓN PARA OBTENCIÓN DE BIENES AL CIERRE DE CONTRATO

Al término del plazo del servicio los equipos proporcionados para el ARECAM el Posible Proveedor ganador, cederá los equipos para pasar a ser propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social para lo cual deberá de entregar la carta de sesión de los equipos así como toda la documentación de estos (facturas entre otros), lo que no invalidará la garantía en los términos previstos en el anexo técnico.

Una vez terminada la vigencia del contrato con el Posible Proveedor adjudicado, el Instituto no tendrá obligación alguna de mantener los pagos referentes al servicio.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo "A" "Relación de Inmuebles"

ID	Entidad Federativa	INMUEBLE	Entrega Equipos aproximados
1	CDMX	Oficina de Nivel Central	3,157
2	OOAD Jalisco	Sede Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	1.905
3	OOAD Nuevo Leon	Sede Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	2,479

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Premisa

N/A

3. Nombre del Proyecto

Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM)

4. Objetivo del Proyecto

Contar con el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) que permita el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica y soporte técnico que atienda las necesidades de cómputo de las diferentes áreas médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto).

5. Derecho a actualizaciones

N/A

6. Alcances

Los presentes términos y condiciones referentes al Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) conforme a lo definido en el “Anexo Técnico”.

7. Programa de entregas

Las entregas se realizarán de acuerdo con lo especificado en el documento “Anexo Técnico” del Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM).

8. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Para la entrega de los equipos, se deberá cumplir con las siguientes normas;

- NOM-019-5CFl-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

9. Licencias, permisos, registros, o autorizaciones

a) Licencias.

El licenciamiento utilizado por el posible proveedor adjudicado para proporcionar el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico del ARECAM, será proporcionado por éste, durante la vigencia del servicio, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto.

10. Folletos y manuales.

Como parte de su Propuesta Técnica el posible proveedor deberá anexar la URL, folletos, manuales u hojas de especificaciones en donde se compruebe las funcionalidades solicitadas para los diferentes productos indicados en el Anexo Técnico.

11. Visitas a instalaciones

No aplica

12. Plazo, lugar y condiciones de la entrega

a) Plazo

i. Para la implementación.

El posible proveedor adjudicado se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias, para que la entrega de los equipos, ofertados estén de conformidad a lo señalado en el documento "Anexo Técnico"; así como lo establecido en este documento de Términos y Condiciones, con la finalidad de que el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) cuente con los equipos en un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

ii. Del servicio.

Será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

iii. Del contrato.

Será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

iv. Garantía

La garantía para los equipos del presente servicio deberá de estar vigente durante la vigencia del contrato, incluyendo repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.

b) Lugar para la entrega

La entrega se proporcionará en el inmueble indicado en el Anexo A "Relación de Inmueble" del "Anexo Técnico".

c) Condiciones de la entrega

Toda la infraestructura de hardware y software que se requiera para la prestación del ARECAM descritos en el presente documento, deberá ser proporcionada por el posible proveedor adjudicado; debiendo considerar en su proposición todos los costos relacionados debiendo dichos costos estar integrados en los precios unitarios ofertados para los diferentes productos solicitados; ya que el Instituto no realizará el pago de costos adicionales; (dado que se están contratando un arrendamiento) y estarán bajo su entera responsabilidad.

El posible proveedor adjudicado deberá incluir los recursos humanos (personal) necesario y calificado para llevar a cabo maniobra, carga, descarga de los equipos asociado al ARECAM, debiendo cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los posibles proveedores deberán considerar en su proposición todos los costos relacionados con el personal asignado para la entrega del ARECAM debiendo dichos costos estar integrados en los precios unitarios ofertados; ya que el Instituto no realizará el pago de costos adicionales; así mismo, el personal deberá contar con los conocimientos y habilidades requeridos para implementar, operar, mantener y reaccionar en caso de presentarse alguna falla o contingencia en la infraestructura objeto del presente servicio. La capacidad del personal se demostrará a través de las certificaciones que expidan los fabricantes.

El documento con el cual se acreditará la prestación de la entrega a entera satisfacción del Instituto será el Acta de Entrega-Recepción, la cual será emitida por el Administrador del Servicio y/o el personal que este designe para que lo auxilie en el cumplimiento de sus actividades, una vez que se haya cumplido con las condiciones de aceptación indicadas en el numeral 19 de este documento. El acta de Entrega-Recepción debe contener al menos la siguiente información de conformidad en el MAAGTICSI.

- Logo oficial del Instituto de conformidad con la imagen institucional
- Título de acta de entrega-recepción.
- Fecha, hora y ubicación en donde se da inicio.
- Participantes del Posible Proveedor:
    - Representante legal.
- Participantes del Instituto:
    - Administrador del servicio.
    - Personal del Instituto responsable de la verificación de los equipos
- Motivo(s) por el cual se elabora el acta de entrega-recepción.
- Descripción detallada del equipo que se entrega.
- Fecha, hora y ubicación en donde concluye.
- Firma autógrafa de todos los que participaron en el acta de entrega-recepción.

13. Modalidad de la contratación

a) Tipo de servicio

Conforme al artículo 47 de la LAASSP el o los servicios que deriven del procedimiento de contratación serán abiertos en monto. La formalización de los servicios se realizará en Nivel Central.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del o de los contratos.

Se celebrará un contrato para cada una de las partidas contenidas en el Anexo Técnico en caso de que sean adjudicadas a diferentes proveedores.

b) Fuentes de abastecimiento

El o los contratos que deriven del procedimiento de contratación tendrán una sola fuente de abastecimiento por partida o tipo de equipo, realizándose la adjudicación del 100% de cada una de las partidas a un solo proveedor.

Las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por tipo de equipo de cómputo (equipo D3, equipo L2 y L3), esto es, tres partidas, tres contratos, siendo posible que un proveedor pueda ser adjudicado en más de una partida.

14. Penas convencionales y deductivas

Penas Convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a el Instituto Mexicano del Seguro Social una pena convencional del 2% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente documento por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del Instituto Mexicano del Seguro Social según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a el Instituto Mexicano del Seguro Social una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable en el Instituto Mexicano del Seguro Social. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

El Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Posible Proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

15. Garantías

a) Garantía de cumplimiento de contrato

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el Instituto, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Instituto.

b) Garantía de la Prestación de los Bienes

A fin de garantizar la prestación de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato, el posible proveedor adjudicado se obliga frente al Instituto a mantener durante la vigencia de este servicio una póliza de responsabilidad civil (la cual deberá de ser entregada al administrador del servicio), contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada y a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. La póliza de responsabilidad civil correspondiente será por el 10% del importe máximo total del contrato antes del I.V.A., o en su caso, por el 10% del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate. En este último caso, deberá ser renovada en cada ejercicio por el porcentaje referido para cada ejercicio fiscal, la cual deberá ser entregada al Instituto, dentro de los 10 (diez) días naturales a cada ejercicio fiscal. Dicha póliza cubrirá daños que puedan sufrir los bienes muebles e inmuebles y a terceras personas, durante la prestación de servicios objeto de este contrato o de cualquier causa imputable al posible proveedor adjudicado o a su personal, la cual deberá mantener vigente durante el periodo del contrato.

En caso de que el posible proveedor adjudicado tenga contratada póliza general de responsabilidad civil, éste presentará carta original emitida por la aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con el “Instituto” se encuentra cubierto bajo esa póliza, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo que se señaló en el párrafo que antecede.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, el Instituto podrá apercibir al posible proveedor adjudicado en el sentido de que para el caso de que persista el incumplimiento, se verá obligada a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, en los términos de la ley en la materia.

El posible proveedor será responsable de asegurar la totalidad de la infraestructura que sea utilizada para la prestación del contrato objeto del presente procedimiento, así como cubrir los gastos que se generen cuando ocurra algún siniestro o robo ya que el Instituto no será responsable en ninguna circunstancia de los incidentes o siniestros o robo que pudiera sufrir dicha infraestructura.

El posible proveedor adjudicado deberá cumplir con los Niveles de Servicio especificados en el numeral 10 del Anexo Técnico del ARECAM.

Se deberán considerar como días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas, sin perjuicio de los días no feriados establecidos para el Instituto.

16. Condiciones de pago

Los servicios descritos en el Anexo Técnico, está basado en precio Unitario Mensual, modalidad que permitirá el cálculo mensual de la factura del Posible Proveedor adjudicado por cada uno de los servicios que haya entregado durante el mes y que estén funcionando de acuerdo con el documento Anexo Técnico, bajo este esquema el Posible Proveedor Adjudicado deberá reportar y solicitar al Instituto, el pago asociado a los servicios que este ha entregado y que estén funcionando o que hayan sido consumido conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicios que se requieren, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el Instituto, a través del Administrador del Contrato, debe evaluar las condiciones de funcionalidad, operatividad y consumos de los servicios que sean prestados por el Posible Proveedor Adjudicado para que proceda el pago mensual.

El Instituto por cuestiones presupuestales, así como también, para el cálculo por entrega de servicio o cancelación de estos y los días devengados no sean iguales a un mes calendario, podrá solicitar facturación parcial, es decir por días devengados, para lo cual deberá de usarse la siguiente fórmula:

PD = (PMO / 30)

Donde:

- PD = Precio por día.
- PMO = Precio Mensual Ofertado.
- 30 = Número de días considerados en el mes.

El precio por día que resulte de la operación anterior se multiplicara por los días en los que efectivamente se prestó el servicio durante el mes correspondiente.

El Instituto realizará por concepto de pago de los servicios descritos en el Anexo Técnico, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, para tal efecto deberá cumplir lo señalado en el numeral 19. Condiciones de aceptación de este documento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el numero de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía sistema de pagos electrónicos interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará en los plazos normados en la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para Recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago", en moneda nacional dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura por parte del Posible Proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Tiburcio Montiel No. 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de acuerdo con lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, firma del Posible Proveedor y del Administrador del Contrato, número de contrato, número de Posible Proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega, previa entrega de estos, en la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

En términos del artículo 51 de la LAASSP, así como lo señalado en el numeral 26.4.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, el pago de los servicios se realizará a mes vencido dentro de los 20 días naturales a la presentación de las facturas correspondientes en el entendido que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del administrador del contrato.

Para lo anterior, el administrador del contrato deberá haber validado y aprobado los servicios efectivamente devengados por el Posible Proveedor ganador, así como las facturas correspondientes.

El Posible Proveedor ganador deberá entregar al administrador del contrato los informes establecidos en el anexo técnico. Lo anterior, para que estén en posibilidad de realizar la validación del servicio; así como del proceso de cálculo de penas convencionales y/o deducciones, según sea el caso.

Como se establece en el numeral 16 del presente documento, el administrador del servicio será el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

La responsabilidad técnica de todas las obligaciones a cargo del POSIBLE PROVEEDOR corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo (CMOSC). que tendrán a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento

de este.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo y el Titular de la de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los productos proporcionados por el Posible Proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al Posible Proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los productos en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que el Posible Proveedor indique en su momento.

No habrá anticipos.

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el Posible Proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El Posible Proveedor que preste el contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida el Posible Proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

- Copia de la garantía del servicio.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedors, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Posible Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Para efectos del pago el o los Posible Proveedors, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

- Comprobante de domicilio.

- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.

- Copia de cédula fiscal.

- Copia del poder notarial.

- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.

- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El Posible Proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Posible Proveedor).

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del Posible Proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el Posible Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

1. Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

Cabe mencionar, que el o los Posible Proveedors ganadores deberán generar la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

17. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los equipos contratados y efectivamente entregados.

El Instituto a través del Administrador del Contrato podrá auditar o supervisar la operación del ARECAM, ya sea a través de sí misma o de un tercero.

18. Propuesta económica

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor debe considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los costos del suministro de refacciones, partes, componentes, consumibles necesarios para la operación inicial de los equipos, mano de obra, gastos de traslado viáticos, y demás gastos. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para las soluciones especificadas en el presente documento, así mismo al contrato se realizará mediante la modalidad de contrato marco el cual ya cuenta con precios máximos de referencia los cuales fueron resultados de la investigación realizada por la Unidad de Gobierno Digital.

En la presentación de la propuesta económica, el Posible Proveedor debe presentar las siguientes tablas entendiendo que el precio unitario es el pago que recibiría en caso de ser la empresa ganadora, por cada servicio. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al Posible Proveedor que no sea el establecido en el precio unitario.

Las cantidades de referencia mensual indicados en la columna (A), corresponden a las referencias actuales del Instituto y únicamente se utilizarán para efectos de evaluación, lo anterior con la finalidad de evaluar en igualdad de condiciones las propuestas recibidas.

a) Formato de Propuesta Económica

i. Servicios con pago mensual en demanda

A	B	C	D
Partida	Descripción de la Partida	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante sin IVA	Periodicidad
1	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia	$0.00	Mensual
2	Equipo “L2” Portátil (laptop intermedia)	$0.00	Mensual
3	Equipo “L3” Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	$0.00	Mensual

19. Entregables

De acuerdo con lo especificado en el documento Anexo Técnico del ARECAM.

20. Condiciones de aceptación

El Posible Proveedor adjudicado deberá entregar los reportes definidos en el documento denominado "Anexo Técnico" y la factura por los servicios efectivamente devengados, en la Coordinación de Servicios Administrativos adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicada en la calle de Tokio 80, 5° piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, los comprobantes fiscales deberán reunir los requisitos establecidos en la ley de la materia, indicando los servicios entregados, número de Posible Proveedor adjudicado y número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo por parte del administrador del contrato se procederá a su liberación con la documentación soporte del Posible Proveedor adjudicado, para que éste la entregue ante la División de Trámite de Erogaciones en las oficinas que determine para tal efecto el "Instituto" para su pago en un término de veinte días (20 días) naturales posteriores a su presentación en esa área.

El Posible Proveedor adjudicado deberá entregar los informes definidos en el documento denominado Anexo Técnico ARECAM devengados correspondientes, al Administrador del Contrato. Los comprobantes fiscales deberán reunir los requisitos establecidos en la ley de la materia, indicando los servicios entregados, número de Posible Proveedor adjudicado y número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo por parte del servidor público designado para tal efecto se procederá a su liberación con la documentación soporte del prestador de servicios por parte del administrador del contrato.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta, el Posible Proveedor adjudicado emitirá y entregará al Administrador del Contrato los reportes especificados en numeral 5 del Anexo Técnico del ARECAM; además de incorporar en su caso el soporte documental correspondiente; dicha información deberá entregarse de forma, impresa y en formato electrónico (medio magnético u óptico); así como entregar al administrador del contrato la factura por los servicios efectivamente devengados correspondientes al mes de que se trate.

En el caso de los servicios de equipos de cómputo instalados durante el mes se pagará de la siguiente forma:

- Equipos entregados antes del día 15 se tomará como base de 30 días
- Equipos entregados después del día 15 se pagará la parte proporcional respecto a la fecha de aceptación del servicio y como base de 30 días por mes.

El Instituto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los informes mensuales y la factura por los servicios efectivamente devengados correspondientes al mes de que se trate, llevará a cabo a través del Administrador del Contrato y/o de las áreas designadas para tal efecto por el Administrador del Contrato para realizar la revisión, verificación y conciliación correspondiente de los servicios.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del contrato y el representante de cuenta designado por el Posible Proveedor adjudicado

Una vez realizado el cálculo correspondiente derivado de la aplicación de penas convencionales y/o deductivas a la que, en su caso, se haya hecho acreedor el Posible Proveedor adjudicado; el administrador del contrato hará del conocimiento al Posible Proveedor adjudicado el monto correspondiente a dicha sanción a fin de que remita la nota de crédito correspondiente

Después de realizar la validación de la nota de crédito correspondiente, de los productos efectivamente devengados; así como de la factura que ampara la prestación del servicio, se elaborará un reporte de servicios (acta entrega-recepción de servicios), el cual será firmado de aceptación por el personal autorizado juntamente con el representante que el Posible Proveedor adjudicado designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

El reporte de servicios (acta entrega-recepción de servicios), deberá incorporarse a la factura correspondiente que emita el Posible Proveedor adjudicado.

En caso de detectar incumplimiento en la prestación del contrato se le comunicará al Posible Proveedor adjudicado vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el contrato respectivo.

21. Propiedad intelectual

El Posible Proveedor adjudicado se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional derivados de la prestación del contrato.

22. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a La cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

23. Método de evaluación de propuestas

El método de evaluación de las propuestas será binario

24. Servidores Públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) participantes en el proceso de contratación.

Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal

Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

25. Administrador del servicio y Responsable Técnico

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el Posible Proveedor adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El administrador del servicio corresponderá al titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo y titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.
b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo

Personal pertenecientes a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo (CMOSC).

c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

26.Mecanismos de control para la administración del servicio

La aceptación y validación de los equipos será efectuada a través de una Orden de Servicio; este proceso será efectuado por el usuario o el responsable del equipo, avalando esto con su nombre, sello del área (en caso de contar con él) y firma de conformidad. Así mismo el Posible Proveedor adjudicado deberá de entregar una copia de la Orden de Entrega al usuario al término del servicio.

Asimismo, conforme a lo definido en este documento y en el Anexo Técnico el Posible Proveedor adjudico deberá remitir los entregables a fin de que el Administrador del servicio y el personal que este designe realice la validación de los equipos.

27.Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

28. Premisa

N/A

29.Nombre del Proyecto

Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM)

30. Objetivo del Proyecto

Contar con el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) que permita el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica y soporte técnico que atienda las necesidades de cómputo de las diferentes áreas médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto).

31. Derecho a actualizaciones

N/A

32. Alcances

Los presentes términos y condiciones referentes al Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) conforme a lo definido en el "Anexo Técnico".

33. Programa de entregas

Las entregas se realizarán de acuerdo con lo especificado en el documento "Anexo Técnico" del Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM).

34. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Para la entrega de los equipos, se deberá cumplir con las siguientes normas;

- NOM-019-5CFl-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

35. Licencias, permisos, registros, o autorizaciones

a) Licencias.

El licenciamiento utilizado por el posible proveedor adjudicado para proporcionar el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico del ARECAM, será proporcionado por éste, durante la vigencia del servicio, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto.

36.Folletos y manuales.

Como parte de su Propuesta Técnica el posible proveedor deberá anexar la URL, folletos, manuales u hojas de especificaciones en donde se compruebe las funcionalidades solicitadas para los diferentes productos indicados en el Anexo Técnico.

37.Visitas a instalaciones

No aplica

38. Plazo, lugar y condiciones de la entrega

a) Plazo

i. Para la implementación.

El posible proveedor adjudicado se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias, para que la entrega de los equipos, ofertados estén de conformidad a lo señalado en el documento "Anexo Técnico"; así como lo establecido en este documento de Términos y Condiciones, con la finalidad de que el Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas (ARECAM) cuente con los equipos en un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

ii. Del servicio.

Será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

iii. Del contrato.

Será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

iv. Garantía

La garantía para los equipos del presente servicio deberá de estar vigente durante la vigencia del contrato, incluyendo repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla, sin costo alguno para el Instituto.

b) Lugar para la entrega

La entrega se proporcionará en el inmueble indicado en el Anexo A "Relación de Inmueble" del "Anexo Técnico".

c) Condiciones de la entrega

Toda la infraestructura de hardware y software que se requiera para la prestación del ARECAM descritos en el presente documento, deberá ser proporcionada por el posible proveedor adjudicado; debiendo considerar en su proposición todos los costos relacionados debiendo dichos costos estar integrados en los precios unitarios ofertados para los diferentes productos solicitados; ya que el Instituto no realizará el pago de costos adicionales; (dado que se están contratando un arrendamiento) y estarán bajo su entera responsabilidad.

El posible proveedor adjudicado deberá incluir los recursos humanos (personal) necesario y calificado para llevar a cabo maniobra, carga, descarga de los equipos asociado al ARECAM, debiendo cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los posibles proveedores deberán considerar en su proposición todos los costos relacionados con el personal asignado para la entrega del ARECAM debiendo dichos costos estar integrados en los precios unitarios ofertados; ya que el Instituto no realizará el pago de costos adicionales; así mismo, el personal deberá contar con los conocimientos y habilidades requeridos para implementar, operar, mantener y reaccionar en caso de presentarse alguna falla o contingencia en la infraestructura objeto del presente servicio. La capacidad del personal se demostrará a través de las certificaciones que expidan los fabricantes.

El documento con el cual se acreditará la prestación de la entrega a entera satisfacción del Instituto será el Acta de Entrega-Recepción, la cual será emitida por el Administrador del Servicio y/o el personal que este designe para que lo auxilie en el cumplimiento de sus actividades, una vez que se haya cumplido con las condiciones de aceptación indicadas en el numeral 19 de este documento. El acta de Entrega-Recepción debe contener al menos la siguiente información de conformidad en el MAAGTICSI.

- Logo oficial del Instituto de conformidad con la imagen institucional
- Título de acta de entrega-recepción.
- Fecha, hora y ubicación en donde se da inicio.
- Participantes del Posible Proveedor:
    - Representante legal.
- Participantes del Instituto:
    - Administrador del servicio.
    - Personal del Instituto responsable de la verificación de los equipos

- Motivo(s) por el cual se elabora el acta de entrega-recepción.
- Descripción detallada del equipo que se entrega.
- Fecha, hora y ubicación en donde concluye.
- Firma autógrafa de todos los que participaron en el acta de entrega-recepción.

39.Modalidad de la contratación

a) Tipo de servicio

Conforme al artículo 47 de la LAASSP el o los servicios que deriven del procedimiento de contratación serán abiertos en monto. La formalización de los servicios se realizará en Nivel Central.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del o de los contratos.

Se celebrará un contrato para cada una de las partidas contenidas en el Anexo Técnico en caso de que sean adjudicadas a diferentes proveedores.

b) Fuentes de abastecimiento

El o los contratos que deriven del procedimiento de contratación tendrán una sola fuente de abastecimiento por partida o tipo de equipo, realizándose la adjudicación del 100% de cada una de las partidas a un solo proveedor.

Las partidas podrán ser adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por tipo de equipo de cómputo (equipo D3, equipo L2 y L3), esto es, tres partidas, tres contratos, siendo posible que un proveedor pueda ser adjudicado en más de una partida.

40. Penas convencionales y deductivas

Penas Convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a el Instituto Mexicano del Seguro Social una pena convencional del 2% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente documento por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del Instituto Mexicano del Seguro Social según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a el Instituto Mexicano del Seguro Social una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable en el Instituto Mexicano del Seguro Social. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (1.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

El Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Posible Proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

41. Garantías

a) Garantía de cumplimiento de contrato

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el Instituto, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Instituto.

b) Garantía de la Prestación de los Bienes

A fin de garantizar la prestación de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato, el posible proveedor adjudicado se obliga frente al Instituto a mantener durante la vigencia de este servicio una póliza de responsabilidad civil (la cual deberá de ser entregada al administrador del servicio), contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada y a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. La póliza de responsabilidad civil correspondiente será por el 10% del importe máximo total del contrato antes del I.V.A., o en su caso, por el 10% del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate. En este último caso, deberá ser renovada en cada ejercicio por el porcentaje referido para cada ejercicio fiscal, la cual deberá ser entregada al Instituto, dentro de los 10 (diez) días naturales a cada ejercicio fiscal. Dicha póliza cubrirá daños que puedan sufrir los bienes muebles e inmuebles y a terceras personas, durante la prestación de servicios objeto de este contrato o de cualquier causa imputable al posible proveedor adjudicado o a su personal, la cual deberá mantener vigente durante el periodo del contrato.

En caso de que el posible proveedor adjudicado tenga contratada póliza general de responsabilidad civil, éste presentará carta original emitida por la aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con el “Instituto” se encuentra cubierto bajo esa póliza, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo que se señaló en el párrafo que antecede.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, el Instituto podrá apercibir al posible proveedor adjudicado en el sentido de que para el caso de que persista el incumplimiento, se verá obligada a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, en los términos de la ley en la materia.

El posible proveedor será responsable de asegurar la totalidad de la infraestructura que sea utilizada para la prestación del contrato objeto del presente procedimiento, así como cubrir los gastos que se generen cuando ocurra algún siniestro o robo ya que el Instituto no será responsable en ninguna circunstancia de los incidentes o siniestros o robo que pudiera sufrir dicha infraestructura.

El posible proveedor adjudicado deberá cumplir con los Niveles de Servicio especificados en el numeral 10 del Anexo Técnico del ARECAM.

Se deberán considerar como días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas, sin perjuicio de los días no feriados establecidos para el Instituto.

42. Condiciones de pago

Los servicios descritos en el Anexo Técnico, está basado en precio Unitario Mensual, modalidad que permitirá el cálculo mensual de la factura del Posible Proveedor adjudicado por cada uno de los servicios que haya entregado durante el mes y que estén funcionando de acuerdo con el documento Anexo Técnico, bajo este esquema el Posible Proveedor Adjudicado deberá reportar y solicitar al Instituto, el pago asociado a los servicios que este ha entregado y que estén funcionando o que hayan sido consumido conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicios que se requieren, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el Instituto, a través del Administrador del Contrato, debe evaluar las condiciones de funcionalidad, operatividad y consumos de los servicios que sean prestados por el Posible Proveedor Adjudicado para que proceda el pago mensual.

El Instituto por cuestiones presupuestales, así como también, para el cálculo por entrega de servicio o cancelación de estos y los días devengados no sean iguales a un mes calendario, podrá solicitar facturación parcial, es decir por días devengados, para lo cual deberá de usarse la siguiente fórmula:

PD = (PMO / 30)

Donde:

- PD = Precio por día.
- PMO = Precio Mensual Ofertado.

- 30 = Número de días considerados en el mes.

El precio por día que resulte de la operación anterior se multiplicara por los días en los que efectivamente se prestó el servicio durante el mes correspondiente.

El Instituto realizará por concepto de pago de los servicios descritos en el Anexo Técnico, pagos mensuales dentro de los 20 días posteriores a la presentación, validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, para tal efecto deberá cumplir lo señalado en el numeral 19. Condiciones de aceptación de este documento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el numero de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía sistema de pagos electrónicos interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago se realizará en los plazos normados en la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para Recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago”, en moneda nacional dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura por parte del Posible Proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Tiburcio Montiel No. 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de acuerdo con lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, firma del Posible Proveedor y del Administrador del Contrato, número de contrato, número de Posible Proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega, previa entrega de estos, en la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

En términos del artículo 51 de la LAASSP, así como lo señalado en el numeral 26.4.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, el pago de los servicios se realizará a mes vencido dentro de los 20 días naturales a la presentación de las facturas correspondientes en el entendido que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del administrador del contrato.

Para lo anterior, el administrador del contrato deberá haber validado y aprobado los servicios efectivamente devengados por el Posible Proveedor ganador, así como las facturas correspondientes.

El Posible Proveedor ganador deberá entregar al administrador del contrato los informes establecidos en el anexo técnico. Lo anterior, para que estén en posibilidad de realizar la validación del servicio; así como del proceso de cálculo de penas convencionales y/o deducciones, según sea el caso.

Como se establece en el numeral 16 del presente documento, el administrador del servicio será el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

La responsabilidad técnica de todas las obligaciones a cargo del POSIBLE PROVEEDOR corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo (CMOSC). que tendrán a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento de este.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo y el Titular de la de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los productos proporcionados por el Posible Proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al Posible Proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los productos en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que el Posible Proveedor indique en su momento.

No habrá anticipos.

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el Posible Proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El Posible Proveedor que preste el contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida el Posible Proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

- Copia de la garantía del servicio.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedors, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Posible Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Para efectos del pago el o los Posible Proveedors, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

- Comprobante de domicilio.

- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.

- Copia de cédula fiscal.

- Copia del poder notarial.

- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.

- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El Posible Proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Posible Proveedor).

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del Posible Proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el Posible Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

2. Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

Cabe mencionar, que el o los Posible Proveedors ganadores deberán generar la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

43. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los equipos contratados y efectivamente entregados.

El Instituto a través del Administrador del Contrato podrá auditar o supervisar la operación del ARECAM, ya sea a través de sí misma o de un tercero.

44. Propuesta económica

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor debe considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los costos del suministro de refacciones, partes, componentes, consumibles necesarios para la operación inicial de los equipos, mano de obra, gastos de traslado viáticos, y demás gastos. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para las soluciones especificadas en el presente documento, así mismo al contrato se realizará mediante la modalidad de contrato marco el cual ya cuenta con precios máximos de referencia los cuales fueron resultados de la investigación realizada por la Unidad de Gobierno Digital.

En la presentación de la propuesta económica, el Posible Proveedor debe presentar las siguientes tablas entendiendo que el precio unitario es el pago que recibiría en caso de ser la empresa ganadora, por cada servicio. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al Posible Proveedor que no sea el establecido en el precio unitario.

Las cantidades de referencia mensual indicados en la columna (A), corresponden a las referencias actuales del Instituto y únicamente se utilizarán para efectos de evaluación, lo anterior con la finalidad de evaluar en igualdad de condiciones las propuestas recibidas.

a) Formato de Propuesta Económica

i. Servicios con pago mensual en demanda

A	B	C	D
Partida	Descripción de la Partida	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante sin IVA	Periodicidad
1	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia	$0.00	Mensual
2	Equipo “L2” Portátil (laptop intermedia)	$0.00	Mensual
3	Equipo “L3” Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	$0.00	Mensual

45. Entregables

De acuerdo con lo especificado en el documento Anexo Técnico del ARECAM.

46. Condiciones de aceptación

El Posible Proveedor adjudicado deberá entregar los reportes definidos en el documento denominado “Anexo Técnico” y la factura por los servicios efectivamente devengados, en la Coordinación de Servicios Administrativos adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicada en la calle de Tokio 80, 5° piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, los comprobantes fiscales deberán reunir los requisitos establecidos en la ley de la materia, indicando los servicios entregados, número de Posible Proveedor adjudicado y número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo por parte del administrador del contrato se procederá a su liberación con la documentación soporte del Posible Proveedor adjudicado, para que éste la entregue ante la División de Trámite de Erogaciones en las oficinas que determine para tal efecto el “Instituto” para su pago en un término de veinte días (20 días) naturales posteriores a su presentación en esa área.

El Posible Proveedor adjudicado deberá entregar los informes definidos en el documento denominado Anexo Técnico ARECAM devengados correspondientes, al Administrador del Contrato. Los comprobantes fiscales deberán reunir los requisitos establecidos en la ley de la materia, indicando los servicios entregados, número de Posible Proveedor adjudicado y número de contrato. Una vez validada la documentación anterior y previo cotejo por parte del servidor público designado para tal efecto se procederá a su liberación con la documentación soporte del prestador de servicios por parte del administrador del contrato.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta, el Posible Proveedor adjudicado emitirá y entregará al Administrador del Contrato los reportes especificados en numeral 5 del Anexo Técnico del ARECAM; además de incorporar en su caso el soporte documental correspondiente; dicha información deberá entregarse de forma, impresa y en formato electrónico (medio magnético u óptico); así como entregar al administrador del contrato la factura por los servicios efectivamente devengados correspondientes al mes de que se trate.

En el caso de los servicios de equipos de cómputo instalados durante el mes se pagará de la siguiente forma:

- Equipos entregados antes del día 15 se tomará como base de 30 días
- Equipos entregados después del día 15 se pagará la parte proporcional respecto a la fecha de aceptación del servicio y como base de 30 días por mes.

El Instituto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los informes mensuales y la factura por los servicios efectivamente devengados correspondientes al mes de que se trate, llevará a cabo a través del Administrador del Contrato y/o de las áreas designadas para tal efecto por el Administrador del Contrato para realizar la revisión, verificación y conciliación correspondiente de los servicios.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del contrato y el representante de cuenta designado por el Posible Proveedor adjudicado

Una vez realizado el cálculo correspondiente derivado de la aplicación de penas convencionales y/o deductivas a la que, en su caso, se haya hecho acreedor el Posible Proveedor adjudicado; el administrador del contrato hará del conocimiento al Posible Proveedor adjudicado el monto correspondiente a dicha sanción a fin de que remita la nota de crédito correspondiente

Después de realizar la validación de la nota de crédito correspondiente, de los productos efectivamente devengados; así como de la factura que ampara la prestación del servicio, se elaborará un reporte de servicios (acta entrega-recepción de servicios), el cual será firmado de aceptación por el personal autorizado juntamente con el representante que el Posible Proveedor adjudicado designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

El reporte de servicios (acta entrega-recepción de servicios), deberá incorporarse a la factura correspondiente que emita el Posible Proveedor adjudicado.

En caso de detectar incumplimiento en la prestación del contrato se le comunicará al Posible Proveedor adjudicado vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el contrato respectivo.

47. Propiedad intelectual

El Posible Proveedor adjudicado se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional derivados de la prestación del contrato.

48. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a La cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

49. Método de evaluación de propuestas

El método de evaluación de las propuestas será binario

50. Servidores Públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) participantes en el proceso de contratación.

Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal

Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

51. Administrador del servicio y Responsable Técnico

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el Posible Proveedor adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

d) El administrador del servicio corresponderá al titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo y titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.
e) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo (CMOSC).
f) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

52. Mecanismos de control para la administración del servicio

La aceptación y validación de los equipos será efectuada a través de una Orden de Servicio; este proceso será efectuado por el usuario o el responsable del equipo, avalando esto con su nombre, sello del área (en caso de contar con él) y firma de conformidad. Así mismo el Posible Proveedor adjudicado deberá de entregar una copia de la Orden de Entrega al usuario al término del servicio.

Asimismo, conforme a lo definido en este documento y en el Anexo Técnico el Posible Proveedor adjudico deberá remitir los entregables a fin de que el Administrador del servicio y el personal que este designe realice la validación de los equipos.

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

_____(*Nombre de la Convocante*)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

_____(*Nombre de la Convocante*)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. _____.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

Sección I "Precios Unitarios"

Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo para Áreas Médicas

A	B	C	D
Partida	Descripción de la Partida	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante sin IVA	Periodicidad
1	Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia	$0.00	Mensual
2	Equipo “L2” Portátil (laptop intermedia)	$0.00	Mensual
3	Equipo “L3” Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	$0.00	Mensual

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS

1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los **Precios Unitarios de Referencia** que decida otorgar en cada servicio, **escribiéndolos en la columna "C"**. Estos Precios Unitarios deberán estar **redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX),** deberán ser **mayores a cero** en todos los casos, y **no podrán quedar en blanco.**
2	Para determinar el alcance de cada uno de los subservicios mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este RFP.
4	El precio ofertado en la **columna "C"** deberá ser conforme a lo descrito en la **columna "D"**.
5	Las **únicas celdas** en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en **color verde** (columna "C").
6	Los precios unitarios y los valores totales ofertados por el participante están redondeados a **dos decimales.**
7	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, **componentes de costo distintos** a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto
8	Esta Sección I debidamente llenada de acuerdo con estas instrucciones, **deberá ser incorporado por el participante como parte de su Respuesta al RFP,** tanto de forma **impresa** -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica como de manera **digital,** usando como base este mismo archivo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E127-2021

	Todos los precios que aparecen en esta sección son sin I.V.A. Los participantes deberán Ingresar la siguiente información en el formato:

Vigencia de la oferta: (expresar al menos 90 días naturales) _____

Precios firmes durante la vigencia del contrato, expresados en Moneda Nacional.

Nombre de la Empresa Participante _____

Nombre del Representante Legal de la Empresa Participante: _____

Cualquier discrepancia que exista entre el resumen de la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento.

Ciudad de México a __ de _____ del 2021

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 14	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes.		
Anexo 1 y 2	Propuesta Técnica.		
Referencia	**Documento de la propuesta económica**	**Presentado**	
		Si	**No**
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES",** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C._____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: *En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:*

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de ***"EL INSTITUTO"*** *con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "****EL INSTITUTO****", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "****EL INSTITUTO****", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

El *Nombramiento,* se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados *bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS[1]:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción___, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio_____, emitido por la Titular de la_____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo _ (__)**.

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

[1] Adecuar en UMAES.

"EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (__)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A $300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIÓNES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO".** (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen

en los **Anexos** _ **(__)** y __ **(__)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$_____.00 (_____ 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ **(___)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)** (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ **(__)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

El pago del servicio se realizará en _____de **"EL INSTITUTO"**, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ (__)** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación

por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (____)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo** _ **(__)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo** __ **(__)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo** __ **(___)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (EN CASO DE APLICAR).

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO",** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. (ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º

piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la _____.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula ____, inciso __).(VERIFICAR)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ___% (_____ por ciento) por cada

día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al __% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme

a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del

artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**

PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO 15. GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

D.T.: Demarcación Territorial

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LSS: Ley del Seguro Social.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.